



Resolución Directoral

N° 018-2016-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC

Lima, 4 de julio de 2016

VISTO, el informe N° 009-2016-JLC-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 2 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

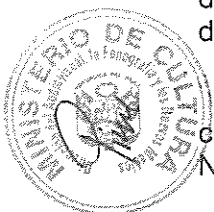
Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.3 de la misma norma establece que las empresas cinematográficas que deseen participar en los citados concursos, deben presentar sus expedientes conforme con los requisitos y la documentación establecida en las Bases de cada concurso;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de revisar los expedientes presentados y, en caso no cumplan con lo dispuesto en las Bases de cada concurso, formular y comunicar las observaciones que detecte;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, establece que, culminada la revisión de expedientes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución que consigna la relación de expedientes aptos;





Resolución Directoral

Que, la Resolución Viceministerial N° 028-2016-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2016, el cual incluye el 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje';

Que, el día 29 de abril del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 043-2016-VMPCIC-MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje', y efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, las Bases del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje' establecen como fecha máxima para la presentación de expedientes el día 6 de junio del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido ochenta (80) expedientes;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 009-2016-JLC-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia que expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de los expedientes aptos;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, las empresas cinematográficas ganadoras de concursos que no cumplan con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no pueden volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso y, en consecuencia, de identificar a las empresas cinematográficas que no cumplan con sus obligaciones; y,





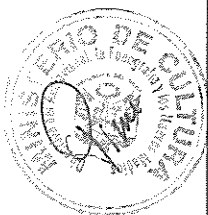
Resolución Directoral

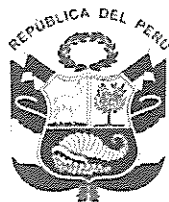
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje' de 2016:

Empresa Cinematográfica	Título del Proyecto	Región
Greti Producciones Audiovisuales E.I.R.L.	Sobrevivir del arte: comunidad shipibo en Cantagallo	Lima
Greti Producciones Audiovisuales E.I.R.L.	Un viaje... una deserción	Lima
Indiemaker E.I.R.L.	Eko, el Dios del amor	Callao
Nando & Becca Producciones S.A.C.	Una semana en el infierno	Lima Región
Nando & Becca Producciones S.A.C.	... y te sacarán los ojos	Lima Región
Inkart Digital E.I.R.L.	El comediante	Lima
Sum Fortis Film & Arts E.I.R.L.	Tanatopraxia	Lima
La Fiebre Films E.I.R.L.	Una vida sin ventanas	Lima
Cíclos Equipo Técnico Creativo S.R.L.	La virgen del triciclo	Lima
Asociación Cuyay Wasi	El sol de la noche	Junín
Fábula Producciones E.I.R.L.	El héroe oscuro	Lima
Blue Producciones E.I.R.L.	Una casa grande	Lima





Resolución Directoral

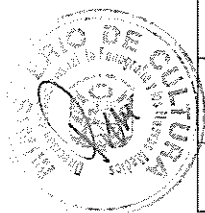
Viento Producciones E.I.R.L.	Romance de guitarrero	Ayacucho
La Chicharra Producciones E.I.R.L.	No tan buenos como Roberto Carlos	Lima
Invisible Producciones S.A.C.	Magia negra	Lima
Invisible Producciones S.A.C.	Bertha	Lima
Kinray S.A.C.	Un espejo retrovisor	Lima
Señor Z Contenidos S.A.C.	Muerto de risa	Lima
Camino Films S.A.C.	Chala	Lima
El Calvo Films E.I.R.L.	Simulacro de lo real	Lima
Willay Audio & Video S.A.C.	La pequeña muerte	Lima
Caprius Leone S.A.C.	Juego de lobos	Lima
Saqras Films S.A.C.	Wisa	Lima
Aldea Digital Comunicaciones S.A.C.	La vida en un desierto	Lima
Flamingo Films E.I.R.L.	Viaje a Sofía	Lima
Sierra Sur Audiovisual E.I.R.L.	La virgen que llora	Arequipa
Ludocine E.I.R.L.	La casa de las galletas	Lima
Cineruna E.I.R.L.	Huaraz	Lima
El Topo Producciones S.A.C.	El evangelio del caos	Lima
El Topo Producciones S.A.C.	No molesten	Lima
Comunicación Audiovisual S.A.C.	La libertad definitiva	Lima
Gallinazos Comunicaciones S.A.C.	Dos Estrellas	Lima
Radio Cuartel TV S.A.C.	Canto a la victoria - Perú campeón	Lima





Resolución Directoral

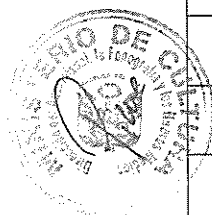
Asociación Cultural Mercado Central	El fotógrafo	Lima
Rochea S.A.C.	Nanay	Lima
Rochea S.A.C.	Del '83	Lima
Mapa Comunicaciones S.A.C.	Jesús	Lima
Sontrac S.A.C.	Dulce Gamarra	Lima
Producciones Big Bang y Comunicaciones S.A.C.	El último truco de Kazimir	Lima
Producciones Big Bang y Comunicaciones S.A.C.	Pase a la gloria	Lima
La Dupla Films S.A.C.	El verano del 83	Lima
Producciones Big Bang y Comunicaciones S.A.C.	Mejor viuda	Lima
Megáfono Advertainment E.I.R.L.	El retorno de Anselmo Ventura	Lima
Mar Adentro Producciones S.A.C.	Enemigo cercano	Lima
Cazador Producciones E.I.R.L.	Conspira	Lima
Bokeh Filmes S.R.L.	Vivir como se debe	Lima
1405 Comunicaciones S.A.C.	La historia de Ana	Lima
Atuq Killa E.I.R.L.	Semana santa - La santa fiesta	Lima
Lolamarilla Contenidos y Producciones de Cine y TV E.I.R.L.	Todos los santos	Lima
Carpe Diem Producciones S.A.C.	La mariscalá	Lima
Autocinema Films S.A.C.	En camino	Lima
Círculo Perfecto Producciones E.I.R.L.	El justo	Lima
Manar Producciones S.A.C.	El agua debe correr	La Libertad





Resolución Directoral

Contacto Producciones E.I.R.L.	Misti Runa	Puno
La Trepilla de Obrajeros E.I.R.L.	Gentiles	Lima Región
Flores Brothers Producciones S.A.C.	Lázaro: el que regresó de entre los muertos	Lima
La Combi - Arte Rodante	Huellas	Lima
Totora Producciones E.I.R.L.	Cruces	La Libertad
Bere Bere Films S.A.C.	La destrucción de Yungay	Lima
Nakuy S.A.C.	El Negro Olaya	Lima
Cerebro S.A.C.	Figura de acción	Lima
Transversal Films S.A.C.	Los quince años de Valentina	Lima
Furia In Case Of S.A.C.	Kam Om Ni	Lima
Contraviento Producciones S.A.C.	Desierto	Lima
Melmac Films S.A.C.	Esta es mi sangre	Lima
La Gorda Films S.A.C.	Puente	Lima
Bokeh Filmes S.R.L.	Los santos	Lima
Media Entertainment Corp E.I.R.L.	Cruzando el charco	Lima
Supersonica S.A.C.	La hijastra	Lima
Walden Films E.I.R.L.	Nictálope	Lima
Asociación del Lenguaje Audiovisual - Tiempo Libre	La nada	Lima
Arrebato Cine E.I.R.L.	Los cazadores	Lima
Baduduba Producciones S.A.C.	La vida sigue	Junín
Cinco Minutos Cinco E.I.R.L.	En busca de la honestidad	Lima





Resolución Directoral

La Moviola S.A.C.	Kawsay, la celebración de la vida en comunidad	Lima
Amaru Producciones E.I.R.L.	Ccarhuarazo	Ayacucho
Acas Huanuco E.I.R.L.	El cóndor pasa	Huánuco
Superhéroes Comunicación Alternativa S.A.C.	Viejo lobo de mar	La Libertad
Casa Productora Videa 3.0 S.A.C.	Chica Zaña	Lambayeque

Artículo Segundo.- Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio de concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean descalificadas del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje' de 2016, en el momento en que se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios


Pierre Emile Vandoorne Romero
Director

